

P40074

RESOLUCIÓN N° _____/2019

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 02 DIC. 2019

VISTOS:

1. Ingreso de Solicitud N° 32364 de fecha 29 de noviembre de 2019;
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N° 14717069301, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica inicio de actividad el 21 de agosto de 2018;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 29 de octubre de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Dardignac N° 409, Recoleta a Huérfanos N° 1055, Dpto. 503, Santiago.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que Fija Orden de Subrogancia Secretario Municipal;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : DARDIGNAC N° 409
NOMBRE : ELIZABETH KAMMLE COMPRA Y VENTA DE COSMÉTICOS, REGALOS, FRUTOS SECOS, PRODUCTOS ENVASADOS, PRENDAS Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS E.I.R.L.
RUT. : 76.904.394-2
GIRO : (DPT) COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS DE TOCADOR, COSMÉTICOS, ROPA INTERIOR, PRENDAS DE USO PERSONAL A DISTANCIA Y POR INTERNET, PUESTOS DE VENTA Y MERCADO, FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES.
ROL S.I.I. : 269-28
UNIDAD VECINAL : 34

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que Enrolará y Des enrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/dg
29/11/2019

1641013